

DISCURSO SOBRE “INFANCIA”. CATEGORÍA EN DISPUTA EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN CHILE

ISAAC RUIZ MUÑOZ¹

RESUMEN

Este artículo analiza la infancia como categoría sociohistórica en disputa, explorando cómo el discurso adulto configura su reconocimiento como sujeto de derecho y actor político a propósito de la implementación de la Ley 21.430. A través de un análisis temático fundamentado en el discurso, se examinan tensiones entre protección y participación, evidenciando estructuras adultocéntricas y desafíos para una conceptualización transformadora de la infancia. Se concluye que persisten obstáculos estructurales que limitan su agencia, requiriéndose cambios culturales e institucionales para garantizar su participación efectiva.

PALABRAS CLAVE: ACTORÍA INFANTIL, PARTICIPACIÓN INFANTIL, SUBALTERNIDAD DE LA INFANCIA, ADULTOCENTRISMO

RECIBIDO: 4 DE FEBRERO DE 2025
ACEPTADO: 21 DE MARZO DE 2025

¹ Trabajador social. Dr. © en Trabajo Social, Universidad Alberto Hurtado, Magíster en Intervención Familiar. Docente Universidad del Biobío, sede Concepción. Analista de Implementación de la Oferta Regional, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, Biobío, Chile. Correo electrónico: isaacfrancisco.ruizmunoz@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0003-1419-5577>

**DISCURSO SOBRE “INFÂNCIA”. CATEGORIA EM DISPUTA
NA IMPLEMENTAÇÃO DO SISTEMA DE GARANTIAS E
PROTEÇÃO INTEGRAL DA INFÂNCIA E DA ADOLESCÊNCIA
NO CHILE**

RESUMO

Este artigo analisa a infância como uma categoria sócio-histórica em disputa, explorando como o discurso adulto configura seu reconhecimento como sujeito de direito e ator político no contexto da implementação da Lei 21.430. Através de uma análise temática fundamentada no discurso, as tensões entre proteção e participação são examinadas, revelando estruturas adultocêntricas e desafios para uma conceitualização transformadora da infância. Foi possível concluir que persistem obstáculos estruturais que limitam sua agência, exigindo mudanças culturais e institucionais para garantir sua participação efetiva.

PALAVRAS-CHAVE: AGÊNCIA INFANTIL, PARTICIPAÇÃO INFANTIL, SUBALTERNIDADE DA INFÂNCIA, ADULTOCENTRISMO

**DISCOURSE ON “CHILDHOOD.” A CONTESTED CATEGORY
IN THE IMPLEMENTATION OF THE SYSTEM OF
GUARANTEES AND INTEGRAL PROTECTION OF CHILDREN
AND ADOLESCENTS IN CHILE**

ABSTRACT

This article analyzes childhood as a contested sociohistorical category, exploring how the adult discourse shapes its recognition as a rights-bearing subject and political actor in the context of the implementation of Law 21.430. Through a thematic analysis based on discourse, tensions between protection and participation are examined, highlighting adult-centric structures and challenges for a transformative conceptualization of childhood. The study concludes that structural barriers limiting children’s agency persist, and that cultural and institutional changes are needed to ensure their effective participation.

KEYWORDS: CHILDREN’S AGENCY, CHILD PARTICIPATION, CHILDHOOD SUBALTERNITY, ADULTCENTRISM

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo realiza un análisis temático fundamentado en el discurso² en torno al concepto infancia, considerando que su aproximación social, cultural y académica ha transitado desde su invisibilidad o indistinción respecto del mundo adulto, hasta nociones contemporáneas que la configuran como individuos y/o colectivos, sujeto de derecho, tras la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (CIDN). Surge como una reflexión emergente dentro de un proceso de investigación doctoral que tiene como objetivo el análisis en torno a sus posibilidades de ejercer actoría y participación política, tras la promulgación del Sistema sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley 21.430). El interés por revisar las lógicas desde las que se configura la infancia recoge los intereses planteados hace más de una década por Cussiánovich (2009, 2010) en torno a las posibilidades de construir una teoría de representación de la infancia, sin tener que abandonar este concepto para llevar adelante tal acto. Pero también, con miras de actualizar ciertas discusiones ya planteadas por Pussetto (2016) o Morales y Magistris (2018) sobre la presencia de lógicas y prácticas adultocéntricas al interior de los organismos de Estado abocadas a la protección, promoción y entrega de servicio y derechos a niñas, niños y adolescentes (NNA); cuestiones profundizadas y categorizadas con detalle en los trabajos de Duarte (2012, 2018). Revisar estas discusiones y proponer elementos emergentes a la discusión cobra mayor sentido cuando consideramos que, en Chile, se han creado dos nuevos cuerpos legales orientados a promover y proteger a NNA; estos son: la Ley 21.302 del año 2021, que crea el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y la Adolescencia (SPE); y la ya señalada Ley 21.430 del año 2022, que crea el Sistema sobre Garantías.

² Metodología trabajada en torno a las orientaciones de Braun y Clarcke (2006 y 2021).

A continuación, se ofrece una breve revisión de las consideraciones, comprensiones y/o aproximaciones conceptuales que se han generado en torno a la infancia, para posteriormente exponer los resultados del análisis temático fundamentado en los discursos de 19 entrevistas en profundidad, realizadas a distintos profesionales adultos que cumplen un rol interventor/implementador del Sistema de Garantías.

1. LA INFANCIA: CONSTRUCCIÓN SOCIOHISTÓRICA DE UNA CATEGORÍA EN DISPUTA

Infancia es un concepto complejo, en tanto opera como *objeto de protección y/o sujeto social* en nuestras sociedades contemporáneas. Su centralidad en el debate público radica en que discursivamente son señalados como *sujetos de derecho*, pero en la práctica tienden a mantenerse “invisibles u opacos en cuanto a sus interpretaciones de la realidad y a su capacidad para influir en sus entornos” (Vergara et al., 2015, p. 5). Esta aproximación es la que me permite distinguir, en principio, la utilización del concepto *infancia* como una categoría de análisis académico/social, distinta de la definición de niñez, que evoca a los niños y niñas concretos que forman parte de una sociedad particular (Barona, 2016; Chica y Rosero, 2012; Montaña, 2020; Ruiz et al., 2018). En general —siguiendo a Mantilla (2020)—, se puede señalar que en muchas investigaciones donde el sujeto social corresponde a niños y niñas, se suele utilizar de manera indistinta el concepto infancia, infancias, niñez y/o menores.

Para efectos de este artículo, el concepto central que se utilizará será el de *infancia*. Su uso acoge la reflexión realizada por Cussiánovich (2010) cuando refiere que cada categoría tiene su época. Tras esta frase, ejemplifica lo ocurrido con la categoría *sujeto (subjectum)*, que evocaba la idea de sujeción, sujetado, objeto de. No obstante, hoy en día, “expresa la dignidad de ser portador de,

conductor de, merecedor de una consideración y reconocimiento respetuoso, opuesto a cosa” (p .24). Recojo esta reflexión, pues considero que resulta relevante resignificar la base etimológica de la palabra infancia. Como es sabido, la *infants* hace referencia *al que no habla* y que incluso podía ser abandonado (Rauld, 2021). Considero que parte importante de las dificultades para el reconocimiento en tanto *sujeto de derecho* de la infancia, encuentra un sitio en la transmisión histórica en esta forma de comprenderla. De ahí que uno de los propósitos de este artículo sea contribuir al debate sobre su configuración con miras a su resignificación. Así, abandonar el concepto *infancia* por el de *niñez*, en principio, me parece una renuncia académica hacia procesos de justicia social para quienes configuran el grupo humano al que se hace referencia. Es decir, no basta el hecho de abandonar la utilización de este concepto y esperar con ello un impacto significativo en la transformación de los imaginarios y el tipo de relación que desde el mundo adulto se ejerce. No obstante, reconozco la legítima libertad que cada académico-investigador tiene para posicionarse y conceptualizar sujetos y objetos de conocimiento/intervención.

De este modo, comprendo *infancia* como categoría sociohistóricamente construida, en permanente cambio, que opera como un significante en disputa (Hermida, 2006, 2014; Montero, 2012) en cada una de nuestras sociedades modernas (Figueroa, 2016; Liebel, 2016; Rodríguez, 2007). Como categoría amplia, engloba los imaginarios particulares que pueden tenerse sobre el grupo humano conformado por niñas, niños y/o adolescentes. Por consiguiente, infancia se distingue del concepto *niñez*, entendido este último como el grupo concreto de niños y niñas que existe en todas las sociedades del mundo (Martínez, 2015; Vergara et al., 2015).

Relativo a la utilización de *infancias*, Llobet (2014) invita a mantener permanente alerta y vigilancia epistemológica para no caer en el *falso universalismo* que puede acarrear el concepto *infancia* en singular, ya que tiende a generar un imaginario único de los sujetos sociales a los que hace referencia,

dada la pluralidad y heterogeneidad de su utilización en el contexto latinoamericano (diría que mundial en general). La multiplicidad de abordajes y comprensiones en la materia invita a tener permanentemente presente esta precaución.

Pues bien —y desde una revisión histórica del concepto infancia—, varios son los autores que se refieren a su evolución, indicando que se ha instituido por la influencia de diversos factores culturales, de la educación, la religión, la política, la revolución industrial, además de los diversos contextos geográficos y temporales (Ariés, 1962; Bustelo, 2007, 2012; Coy y Rojas, 2020; Hennerich y Eyng, 2020; Herrera y Aravena, 2015).

El texto de Ariés (1962) llamado *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen* es una referencia importante para entender la evolución histórica del concepto infancia. Ariés sugiere que, en el pasado, la separación entre el mundo de los adultos y el mundo de los niños era muy débil, ya que los niños estaban integrados en la vida cotidiana de los adultos, compartiendo actividades como el trabajo y el juego. Hasta el siglo XIII, la iconografía y las pinturas no representaban a los niños con características específicas de su edad, sino como pequeños adultos. Es importante destacar que esta falta de atención hacia la infancia también se encuentra presente en el pensamiento aristotélico y se puede ver en su obra *República*. En el texto señalado, el autor refiere que:

Para distinguir a los hijos que es preciso abandonar de los que hay que educar, convendrá que la ley prohíba que se cuide de manera alguna a los que nazcan deformes; y en cuanto al número de los hijos, si las costumbres resisten al abandono completo, y si algunos matrimonios se hacen fecundos traspasando los límites formalmente impuestos a la población, será preciso provocar el aborto antes de que el embrión haya recibido la sensibilidad y la vida. El carácter criminal o inocente de este hecho depende absolutamente solo de esta circunstancia relativa de la vida y a la sensibilidad. (Aristóteles, 2016, p. 174)

Aristóteles marca el curso del pensamiento occidental, cuyo rastro lo podemos reconocer incluso en nuestro tiempo. Se podría decir que —a través del filósofo— se expresa una noción de lo que hoy conocemos como biopolítica de la infancia, en tanto se propone directamente el control sobre la vida y muerte de niñas y niños.

Otra forma similar de considerar a la infancia la encontramos en Roma, a través del ejercicio de poder del *pater familias*:

[...] la potestad del páter en Roma se acompañaba de un conjunto de amplísimos poderes, el *iusvendidio* o poder para vender a los hijos; el *iusnoxae dandi* o poder para la entrega noxal y el *iusexponendi* o poder para exponer a los neonatos, esto es para no reconocerlos o, dicho de otro modo, el abandono de niños recién nacidos en un lugar público, que los exponía a la muerte o a la recuperación por un tercero. (Mantilla et al., 2017, p. 30)

En el trabajo de Herrera y Aravena (2015) podemos observar una recuperación desde el siglo V, cuando niños y niñas eran considerados como estorbos; en el siglo VI, como *malos de nacimiento*, en el siglo VII, como seres vacíos, sin contenido, como una tabla en blanco. Recién hacia el XVIII empiezan a ser identificados como un *sujeto social*. Esto se concreta efectivamente recién en el siglo XX cuando, con la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, empiezan a ser considerados sujetos de derecho y de preocupación pública.

Para Coy y Rojas (2020), basados en los argumentos de Lloyd De Mause (1982):

La falta de reconocimiento que se le da a la producción cultural de los niños [...] y la idea de que estos aún eran individuos incompletos o parcialmente socializados los convirtieron en sujetos poco útiles (p. 219).

Este desarrollo encuentra similitudes con el trabajo de Bustelo (2007) al caracterizar al *niño sacer*. Aquel niño sobre el cual se controla su vida y muerte; como una forma de control biopolítico y gubernamental.

Bustelo (2012) identifica a la Edad Media como un periodo histórico en el cual no existía mayor diferenciación entre NNA y adultos. En su trabajo, se refiere que las niñas eran rápidamente criadas para la vida doméstica y perfiladas hacia el matrimonio; mientras que los niños con capacidad física adecuada eran integrados a mundo laboral. De este modo,

[...] los niños eran considerados adultos jóvenes y, por lo tanto, la categoría infancia como instancia diferenciadora por edad no existía. La familia no tenía una función afectiva sino de conservación de los bienes y la práctica común de un oficio. (Bustelo, 2012, p. 288)

Por su parte, Coy y Rojas (2020) describen que del siglo IV al siglo XIII, la principal forma de relación desde el mundo adulto hacia la infancia estuvo caracterizada por el infanticidio y el abandono. Recién en el siglo XVII y XVIII pueden reconocerse ciertas prácticas donde niñas y niños son incorporados en el mundo afectivo de los adultos, periodo en el que nace la pediatría y se inicia un proceso de disminución en la tasa de mortalidad infantil; sin embargo, en el siglo XIX, el auge del modo de producción capitalista permitió que fueran considerados como mano de obra barata. Así, no es hasta mediados del siglo XX cuando se comienza a instalar la idea de reconocerlos como seres humanos —en condición de infancia— y sujetos de derecho.

Como señalan Hennerich y Eyng (2020), la infancia, en tanto “categoría de marcación de identidad” (p. 111), es temporalmente reciente y se puede reconocer en ella el proceso de construcción colonial, donde la exclusión y la invisibilización de NNA es una constante. Para Sepúlveda (2021), la construcción del concepto social “infancia” es un fenómeno moderno, que surge al alero de los procesos de industrialización y de

la instalación del capitalismo como sistema de producción económico y de desarrollo social, desde el cual se comienza a observar a la infancia con diferencia y especificidad respecto del mundo adulto.

Este último punto lo podemos relacionar con la instalación de una racionalidad neoliberal, tecnocrática y adultocéntrica (Martínez, 2020; Olavarría et al., 2019; Ruiz, 2022) que contribuye a perpetuar una visión de la infancia bajo la idea de minoridad y bajo la protección tutelar del mundo adulto, negando otros espacios donde su subjetividad tenga cabida; por tanto, mantiene a la infancia como un sujeto social marginado de la historia (Ligouri, 2017). Esta marginación los posiciona permanentemente en condición de subalternidad y en antagonismo respecto del mundo adulto (Modonesi, 2010), el cual mantiene preponderantemente un trato colonial y adultocéntrico sobre el saber y el ser del sujeto social infancia (Restrepo y Rojas, 2010). De este modo,

[...] a través de esa historia, se [configura] la infancia precisamente como ese “terreno conflictivo” o “superficie de inscripción” —esa atrayente “página en blanco”, de acuerdo a la metáfora con que se solía caracterizar a la niñez—, volviéndola objeto de sendas diferenciaciones, normalizaciones y regulaciones” [pero negando aquella subjetividad que les otorga condición humana]. (Gutiérrez, 2014, p. 4)

Así, la falta de atención y reconocimiento hacia la infancia en la historia y en la actualidad suele ser una constante, pese a la firma y ratificación de diversos instrumentos de derecho internacional, que a su vez han generado la promulgación de nuevos cuerpos legales orientados a la protección, promoción y reconocimiento de derechos en la infancia. En la *Política* de Aristóteles (2016), se aborda el tema de la educación de los jóvenes y se sugiere que la infancia debe ser preparada para una ciudadanía virtuosa y participativa de la vida política. Sin embargo, la configuración histórica de la infancia como un sujeto sin voz ni poder puede ser entendida como un mecanismo de poder colonial sobre el saber y el ser que poseen en tanto sujeto social (Restrepo y Rojas, 2010). Además, da muestra de la falta de reconocimiento de la heterogeneidad y pluralidad de las

experiencias infantiles. Por lo tanto, para promoverla, es necesario reconocer su diversidad y complejidad, y garantizar su acceso a espacios de participación y representación, desarraigándola de nociones sustentadas en la minoridad que solo la ven como objeto de protección, sustentada principalmente en la atribuida ausencia de maduración biológica. A propósito de ello —y como una forma de contribuir al debate, en atención a las nuevas institucionalidades que buscan instalarse y consolidarse en Chile—, se presenta la siguiente investigación que identificó elementos que mantienen y perpetúan una visión de la infancia como objeto de protección, que presenta avances significativos en su contribución de cambios culturales, pero que se mantiene aún lejana de la materialización de una relación adulto/infancia con base en el reconocimiento de NNA como sujetos de derecho.

2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada corresponde al *análisis temático fundamentado en el discurso* (Braun y Clarke, 2006, 2021; Pérez-Mena, 2023). Esta aproximación analítica permitió identificar, interpretar y contextualizar los significados atribuidos a la infancia desde el discurso de adultos situados en distintos componentes administrativos que configuran el sistema de garantías. Para los efectos, se analizó un total 19 entrevistas, que dan cuenta de: subsecretaría, seremi, directores y profesionales regionales de niñez y del Servicio de Protección Especializada (9 entrevistas), directores de Oficinas Locales de la Niñez (OLN) (7 entrevistas), Oficinas de Protección de Derechos (OPD³) (2 entrevistas) y Defensor de la Niñez (1 entrevista).

³ Se consideran dentro de la muestra por estar en proceso de transformación hacia el modelo OLN.

Para la codificación y categorización, se utilizó el *software* atlas.ti, realizando un análisis de contenido temático, combinado con análisis inductivo-deductivo para la identificación progresiva de las dimensiones que se presentarán en el apartado de resultados. La secuencia analítica tuvo un momento inductivo-inicial, para el reconocimiento de conceptos emergentes; una fase deductiva, para contrastar los conceptos identificados a partir del marco comprensivo que se informó en este artículo; y una fase final de iteración, para garantizar que las categorías finales identificadas dialoguen con las citas seleccionadas y que, en consecuencia, expresen las conceptualizaciones sobre infancia del grupo de entrevistados.

3. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado. En un primer momento, se informarán las dimensiones y subdimensiones que dialogan con la reflexión teórica informada anteriormente y que contribuyen a la mantención de imaginarios asociados a las ideas de *minoridad* con base en la maduración biológica; estas son: i) Infancia como categoría sociohistórica; ii) Subalternidad y exclusión de la infancia; iii) Adultocentrismo como marco dominante; y iv) Biopolítica y control sobre la infancia. En un segundo momento, se expone la dimensión y subdimensiones que se consideran emergentes en atención a los temas expuestos en el discurso de los entrevistados: i) Desafíos estructurales y sistémicos: agencia comunitaria, participación estructural, prácticas institucionales emergentes.

INFANCIA COMO CATEGORÍA SOCIOHISTÓRICA

El concepto de infancia ha sido construido histórica y socialmente, evolucionando desde su invisibilización en el espacio público hasta su reconocimiento como sujeto de derechos. Sin embargo, este tránsito no ha sido lineal ni ha significado una transformación completa de la manera en que las sociedades contemporáneas comprenden y configuran a la infancia. Persisten representaciones ancladas en modelos proteccionistas y adultocéntricos, que continúan subordinando la niñez a los intereses y visiones del mundo adulto. En este sentido, la infancia sigue siendo una categoría en disputa (Hermida, 2006; Montero, 2012), donde coexisten narrativas que oscilan entre la tutela y la agencia, entre la protección y el reconocimiento de su autonomía.

Los discursos analizados reflejan cómo estas tensiones se expresan en el campo de las políticas públicas y en la percepción de los actores institucionales encargados de su implementación. Un elemento recurrente es la tendencia a asociar los derechos de los niños exclusivamente con situaciones de vulneración, en lugar de reconocerlos como sujetos de derecho en todos los ámbitos de la vida social.

Siempre, toda esta idea de reconocimiento de derechos del niño y niñas, siempre uno lo asocia como a la vulneración a los derechos, que importan cuando tiene un problema, pero cuesta mucho incorporar dentro de la lógica del raciocinio social que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no confluyen solamente frente a situaciones de dificultad.
(Entrevista 16)

Esta cita evidencia cómo, no obstante el avance normativo en materia de derechos de la infancia, persiste una mirada reduccionista que vincula los derechos de los NNA exclusivamente con la intervención estatal en contextos de crisis, dejando de lado un enfoque integral que promueva su desarrollo y participación en la sociedad. Estos mismos marcos normativos en su mayoría se

centran en la protección, más que en la participación. Este fenómeno es parte de una problemática más amplia, en la que la infancia sigue siendo un territorio de incertidumbre para la sociedad.

Como sociedad, no sabemos qué hacer con las niñeces [...] Yo creo que somos súper ignorantes del mundo de las niñeces. (Entrevista 8)

Aquí se expresa una carencia estructural en el reconocimiento del lugar que ocupa la infancia dentro del entramado social, lo que se traduce en políticas y prácticas institucionales que, en muchos casos, no logran integrar de manera efectiva la perspectiva de los propios niños. Esta falta de reconocimiento no solo se observa en el ámbito de la participación, sino también en la forma en que se configuran las políticas públicas y los dispositivos de intervención, que suelen estar diseñados desde lógicas adultocéntricas y tecnocráticas (Martínez, 2020; Ruiz, 2022). En este sentido, la infancia continúa siendo interpretada desde paradigmas que la reducen a una etapa de transición, en la cual los NNA aún no son concebidos como actores plenos dentro de la sociedad.

El desafío más grande que tenemos es cultural. La sociedad todavía mira a los niños como pequeños adultos o como seres incompletos. Cambiar esa mirada es clave para que realmente podamos hablar de participación y actoría desde la niñez. (Entrevista 13)

Esta afirmación pone en evidencia que la configuración de la infancia como una categoría social diferenciada sigue en disputa, pues la herencia de una visión adultocéntrica continúa permeando las representaciones sociales e institucionales. Este fenómeno ha sido ampliamente problematizado en la literatura (Bustelo, 2007; Duarte, 2018; Liebel, 2016; 2021), donde se ha señalado cómo la infancia ha sido históricamente concebida desde un prisma de inmadurez e incapacidad, lo que justifica su subordinación dentro del orden social.

Por otro lado, el reconocimiento de la infancia como un sujeto social con derechos ha sido un proceso gradual, en el que se han conjugado cambios

normativos, transformaciones en su comprensión y nuevas formas de intervención institucional. Así lo plantea otro entrevistado, quien señala:

La infancia, en tanto categoría histórica, no siempre ha sido vista como un sujeto social con derechos. Esto ha evolucionado desde el concepto de minoría hasta el actual debate de sujeto de derechos. (Entrevista 17)

Esta afirmación permite comprender cómo el concepto de infancia ha transitado desde la noción de minoría —donde los niños eran considerados únicamente desde su dependencia respecto del mundo adulto— hasta un paradigma más reciente, en el que la infancia se configura como un sujeto político con capacidad de agencia. Sin embargo, si bien la Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN) ha promovido un cambio discursivo de la manera en que se conceptualiza la infancia en los marcos normativos y jurídicos (Cussiánovich, 2009; Vergara et al., 2015), este avance no siempre se traduce en cambios efectivos en las prácticas sociales e institucionales. Como se ha señalado en diversos estudios (Coy y Rojas, 2020; Hennerich y Eyng, 2020), la institucionalización de los derechos de la infancia no ha logrado erradicar completamente las estructuras adultocéntricas que siguen limitando su reconocimiento como sujetos plenos en el ámbito social, políticos y cultural.

Con base en lo expuesto, puedo evidenciar que la infancia continúa siendo una categoría en permanente disputa, donde convergen múltiples significados que oscilan entre la protección y la autonomía. Si bien la transformación del concepto infancia ha avanzado en términos normativos y jurídicos, aún persisten representaciones sociales e institucionales que la sitúan en una posición de subordinación y dependencia. Para lograr una resignificación efectiva de la infancia como sujeto de derechos, es necesario no solo modificar los marcos normativos, sino también transformar las estructuras culturales y discursivas que han sustentado históricamente su exclusión de los espacios de decisión y participación social.

SUBALTERNIDAD Y EXCLUSIÓN DE LA INFANCIA

Históricamente, la infancia ha sido posicionada en una relación de subordinación respecto del mundo adulto, lo que ha limitado su capacidad de agencia y participación en los espacios sociales y políticos. No obstante los avances normativos en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), los marcos institucionales y culturales siguen configurando a la infancia bajo una lógica de minoría e incapacidad, restringiendo su reconocimiento como sujeto social pleno. Este fenómeno puede comprenderse desde las teorías de la subalternidad y la colonialidad del poder. Desde la perspectiva de la subalternidad (Modonesi, 2010), la infancia puede ser entendida como un grupo social que, aunque presente en la estructura social, carece de voz efectiva en los procesos de decisión y representación. Es decir, las niñas y los niños son subalternos en tanto sus capacidades de enunciación, agencia y disputa son mediadas, silenciadas o delegadas por instancias adultas, impidiéndoles constituirse como actores políticos autónomos. Por su parte, la colonialidad del poder (Restrepo y Rojas, 2010) refiere a la persistencia de patrones de dominación originados en la matriz colonial, que jerarquizan cuerpos, saberes y sujetos. En este marco, la infancia es excluida de los órdenes sociales y políticos porque se le niega una ontología política propia: su ser político es definido desde parámetros adultocéntricos, lo que reproduce una estructura de poder que clasifica a los niños como “inmaduros” o “incompletos”. Así, la exclusión infantil no es solo jurídica o institucional, sino epistémica y ontológica, en tanto se invisibiliza su capacidad de producir saber, organización y sentido político desde su propia experiencia. Con base en las entrevistas, uno de los aspectos centrales de esta exclusión es la primacía del paradigma proteccionista, el cual, si bien ha permitido avances en materia de resguardo de derechos, también ha contribuido a mantener a la infancia en un estado de dependencia respecto de la institucionalidad.

Todavía hay mucha relevancia del imaginario de la protección. Los derechos aparecen cuando están siendo vulnerados, y es ahí cuando la institucionalidad debe actuar. Fuera de eso, la infancia sigue siendo invisibilizada. (Entrevista 14)

Esta afirmación da cuenta de cómo la garantía de derechos de la infancia sigue estando vinculada a la intervención estatal en contextos de crisis, en lugar de ser un reconocimiento permanente de su calidad de sujetos de derechos. Así, la institucionalidad solo actúa cuando la infancia se encuentra en una situación de riesgo o vulneración, mientras que, en ausencia de estos factores, su reconocimiento desaparece. Esta lógica perpetúa la exclusión estructural de los niños en la toma de decisiones y en el acceso a espacios de participación real, reforzando su condición de grupo subalterno.

Más allá del ámbito institucional, la exclusión de la infancia también se expresa en los marcos culturales que regulan las percepciones sociales sobre los NNA. En este sentido, se observa un desconocimiento generalizado sobre la infancia y sus especificidades, lo que refuerza su invisibilización en los discursos y prácticas sociales.

Como sociedad, no sabemos qué hacer con las niñeces [...] Somos ignorantes del mundo de las niñeces, y eso perpetúa su exclusión en el ámbito social y político. (Entrevista 8)

Aquí se evidencia la falta de conocimiento de la infancia como un actor con capacidad de agencia, lo que se traduce en su ausencia en la configuración de los espacios públicos y en las estructuras de participación política. Esta exclusión es consistente con los análisis de Liebel (2016, 2017), quien plantea que la invisibilización de la infancia en las estructuras de poder no solo responde a una omisión, sino a una lógica estructural que niega su capacidad de intervención en el mundo social.

La exclusión de la infancia también se sostiene sobre una percepción adultocéntrica que la concibe como un estado transitorio de incompletitud. En este sentido, la infancia es vista como una etapa en la que los sujetos aún no han alcanzado el nivel de madurez suficiente para participar activamente en la vida social y política.

Los niños y niñas todavía son vistos en muchos espacios como sujetos incompletos, incapaces de entender su entorno o de tener una opinión válida. (Entrevista 18)

Esta perspectiva ha sido ampliamente problematizada, y a modo de ejemplo, recupero a Pussetto (2016), quien considera que el adultocentrismo opera como una estructura de poder que deslegitima las voces infantiles, subordinándolas a las decisiones del mundo adulto. La idea de que los niños carecen de una comprensión válida de su entorno justifica la exclusión de sus opiniones en la configuración de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones que les afectan directamente.

a) Infancia como sujeto vulnerable, pero con derechos reconocidos

El reconocimiento de la infancia como sujeto de derechos ha sido una de las transformaciones más significativas en las últimas décadas, especialmente tras la ratificación de la Convención (CIDN). Sin embargo, este reconocimiento convive con una persistente percepción de la infancia como un grupo intrínsecamente vulnerable, lo que condiciona su lugar dentro de la sociedad y las políticas públicas. Si bien la noción de vulnerabilidad ha permitido la construcción de marcos de protección especializados, también ha reforzado la idea de que la infancia necesita tutela más que reconocimiento, limitando su participación en la toma de decisiones.

La infancia sigue siendo percibida principalmente desde su vulnerabilidad, como si ser niño fuera sinónimo de necesitar protección más que reconocimiento. (Entrevista 14)

Esta afirmación refleja una de las tensiones centrales en la conceptualización de la infancia: el paso de una visión proteccionista a una perspectiva que enfatiza su agencia y autonomía. En este sentido, si bien el paradigma de la protección ha sido fundamental para garantizar derechos básicos y atender situaciones de riesgo, también ha contribuido a mantener a la infancia en una posición de dependencia respecto del mundo adulto. Como plantea Duarte (2018), esta visión reduce a los niños a meros receptores de medidas de resguardo, sin considerar su capacidad para participar en la definición de sus propios derechos y necesidades. La superación de esta visión implica un cambio en la forma en que se conciben los derechos de la infancia.

Reconocer los derechos de los niños significa ir más allá de la protección. Se trata de entenderlos como sujetos capaces de construir su propia visión del mundo. (Entrevista 6)

Esta perspectiva coincide con los planteamientos de Liebel (2016) y Vergara y otros (2015), quienes argumentan que la infancia debe ser comprendida como un actor social con voz propia, cuya capacidad de agencia no debe ser reducida por su edad. En este marco, el reconocimiento de derechos no solo debe traducirse en medidas de protección, sino en la promoción de espacios donde los niños puedan expresar sus opiniones y participar activamente en la construcción de su entorno. Sin embargo, este cambio de paradigma enfrenta desafíos estructurales, especialmente en el ámbito de la implementación de políticas públicas.

El municipio es el encargado de que los derechos de niños, niñas y adolescentes se cumplan a nivel local, pero todavía es difícil pasar del discurso a las acciones concretas. (Entrevista 12)

Este testimonio evidencia la brecha entre la normativa y su materialización efectiva, lo que se traduce en la persistencia de prácticas que continúan tratando a la infancia desde un enfoque tutelar más que participativo. Este fenómeno ha sido problematizado en los estudios sobre políticas de infancia (Martínez, 2020; Olavarría et al., 2019), donde se señala que, aunque existan marcos normativos avanzados, la institucionalidad sigue operando bajo lógicas que restringen la participación infantil. Así, la infancia logra ser reconocida como sujeto de derechos en el plano normativo, pero en la práctica sigue predominando una visión que enfatiza su vulnerabilidad por sobre su agencia. La transición hacia un enfoque que integre protección y participación requiere un cambio cultural e institucional profundo, que permita pasar de la tutela a la garantía efectiva de derechos, entendiendo a la infancia no solo como un grupo a resguardar, sino como un actor capaz de contribuir a la sociedad.

b) Infancia como actor político en tensión

El reconocimiento de la infancia como actor político ha sido un proceso en construcción, marcado por tensiones entre el discurso de derechos y las estructuras institucionales que aún operan bajo lógicas adultocéntricas. Aunque las normativas recientes, como la Ley 21.430 en Chile, han incorporado el principio de participación infantil, esta sigue presentándose de manera restringida, simbólica o mediada por adultos. Como resultado, la infancia se mantiene en una posición de subalternidad dentro de los espacios de toma de decisiones, reflejando la persistente tensión entre el reconocimiento de su agencia y las limitaciones estructurales que enfrenta. No obstante, desde una perspectiva discursiva, se observa un intento por modificar el paradigma de intervención/proteccionista en torno a la infancia.

Hoy día se cambia el paradigma y la oficina local de la niñez atiende el tema promocional también, pero todavía se hace desde una perspectiva que no les otorga total autonomía. (Entrevista 1)

Esta declaración revela una transformación en la forma en que la infancia es concebida dentro de la institucionalidad, pero también muestra la persistencia de estructuras que no les reconocen autonomía plena. En este sentido, si bien hay avances en la promoción de sus derechos, la participación de los niños sigue mediada por marcos que restringen su capacidad de autodeterminación. Esto se vincula con las ideas de Pussetto (2016) y Duarte (2018), quienes plantean que el adultocentrismo se manifiesta no solo en la exclusión explícita de la infancia de los espacios políticos, sino también en la forma en que sus voces son reguladas o condicionadas por criterios establecidos por los adultos. En esta misma línea, otro entrevistado advierte que:

Aunque los niños pueden participar en ciertas instancias, las decisiones finales recaen en los adultos, perpetuando la idea de que ellos no tienen la capacidad de decidir. (Entrevista 12)

Aquí se evidencia una contradicción fundamental en el enfoque de participación infantil: se crean espacios consultivos para la infancia, pero sin un mecanismo real que les permita incidir en la toma de decisiones. Este fenómeno ya ha sido constatado en la literatura sobre infancia y ciudadanía (Liebel, 2016; Vergara et al., 2015), donde se señala que la participación infantil es con frecuencia reducida a procesos formales sin impacto sustantivo en la configuración de políticas o acciones concretas. Esta dinámica refuerza la idea de que los niños son “actores en formación”, más que sujetos con una capacidad política real. En este sentido, la dimensión simbólica de la participación infantil es un elemento central de esta tensión.

El principal desafío es que la participación infantil todavía se ve como algo simbólico, más que como un ejercicio real de poder. (Entrevista 7)

Esta afirmación refleja la persistencia de una visión en la que la infancia es concebida sin una capacidad efectiva para transformar su entorno. En términos de Fairclough (1993), esto puede interpretarse como una estrategia discursiva de

legitimación: se enuncia la participación de la infancia, pero sin un desplazamiento real de las estructuras de poder establecidas. En consecuencia, los espacios participativos se convierten en mecanismos de validación institucional más que en plataformas de transformación social. En síntesis, la infancia es reconocida discursivamente como actor político, pero su participación sigue estando en tensión con un modelo que no le otorga autonomía real en la toma de decisiones. La persistencia del control adulto en los espacios participativos y la tendencia a reducir la participación infantil a un ejercicio simbólico impiden un reconocimiento pleno de su agencia política. Para que la infancia pueda ejercer una participación efectiva, es necesario trascender el enfoque tutelar y generar mecanismos donde su voz tenga un impacto directo en la configuración de políticas y decisiones que afectan sus vidas.

ADULTOCENTRISMO COMO MARCO DOMINANTE

Es posible señalar que el adultocentrismo es una estructura profundamente arraigada en las sociedades contemporáneas, y se manifiesta en la forma en que los niños y niñas son percibidos, representados y tratados en los espacios sociales, políticos y jurídicos. A pesar de los avances normativos que reconocen a la infancia como sujeto de derechos, la idea de que los adultos poseen un conocimiento superior sobre lo que es mejor para los niños sigue predominando en las instituciones y en la sociedad en general. Este fenómeno no solo limita la participación infantil en la toma de decisiones, sino que también condiciona la manera en que se definen sus intereses y necesidades, restringiendo su autonomía y su capacidad de agencia.

Todavía está muy presente la idea de que los adultos saben más o tienen más autoridad para decidir lo que es mejor para los niños. (Entrevista 1)

Esta cita refleja la persistencia de un modelo tutelar que posiciona a los niños en un lugar de dependencia frente al mundo adulto, bajo la suposición de

que su desarrollo requiere una guía externa que determine sus experiencias y sus procesos de aprendizaje. Siguiendo a Duarte (2018), esto se vincula con la estructura adultocéntrica de las sociedades modernas, que no solo configura las relaciones de poder entre adultos e infancia, sino que también construye una jerarquía epistémica en la que el conocimiento infantil es subestimado y deslegitimado. El control adulto sobre los espacios de participación infantil es una de las principales barreras para su reconocimiento como actores sociales con voz propia.

El principal obstáculo para que los niños participen son los propios adultos, que no permiten abrir espacios reales para que ellos opinen. (Entrevista 7)

Esta afirmación da cuenta de cómo la estructura institucional y cultural mantiene mecanismos de exclusión que impiden la participación efectiva de la infancia. En muchos casos, los espacios de consulta infantil funcionan como prácticas simbólicas sin una verdadera intención de incluir la perspectiva de los niños en los procesos de toma de decisiones. Esto se alinea con lo señalado por Morales y Magistris (2018), quienes argumentan que la participación infantil es frecuentemente instrumentalizada dentro de políticas públicas que aparentan ser inclusivas, pero que en la práctica refuerzan la supremacía adulta en la toma de decisiones. Además de restringir su participación, el adultocentrismo define unilateralmente qué temas son considerados relevantes para la infancia, sin necesariamente incluir a los niños en estos procesos de selección.

El adultocentrismo no solo limita la participación infantil, sino que también define qué temas son relevantes para ellos, sin consultarles previamente. (Entrevista 18)

Lo anterior evidencia cómo las estructuras de poder imponen narrativas sobre la infancia sin tomar en cuenta su visión del mundo. Esta dinámica se inscribe dentro de lo que Restrepo y Rojas (2010) identifican como un modelo

colonial del saber y, extrapolando su análisis, me permite señalar que los niños son concebidos como receptores pasivos del conocimiento y no como productores legítimos de discurso y significado.

En definitiva, el adultocentrismo sigue operando como un marco dominante que restringe la autonomía de la infancia y su derecho a participar en los asuntos que les afectan. La persistencia de una lógica tutelar, la exclusión sistemática de los niños de los espacios de decisión y la imposición de áreas temáticas sin consulta previa refuerzan una estructura de poder que mantiene a la infancia en un lugar de subordinación. Para transformar este escenario, es necesario desplazar el paradigma adultocéntrico hacia una visión que reconozca a los niños como sujetos epistémicos con capacidad de agencia, desafiando las estructuras que históricamente han limitado su participación en la esfera pública y política.

a) Infancia en tensión con el mundo adulto

La relación entre infancia y el mundo adulto se encuentra marcada por una tensión estructural que responde a una visión jerárquica de las relaciones sociales. A pesar de los avances normativos y discursivos en torno a los derechos de la infancia, persisten estructuras culturales y sociales que posicionan a los niños y niñas en una situación de subordinación frente a los adultos. Esta tensión no solo limita la participación infantil en espacios de toma de decisiones, sino que también condiciona la manera en que su presencia es percibida y valorada en el ámbito social. Uno de los elementos centrales de esta tensión es la resistencia cultural para reconocer a la infancia como una etapa con valor propio y no como una fase transitoria hacia la adultez.

Hay una resistencia cultural muy fuerte que sigue viendo a los niños como pequeños adultos o como seres incompletos. (Entrevista 14)

Esta frase muestra la persistencia de una mirada reduccionista que concibe la infancia como un estado de carencia, en lugar de reconocerla como una experiencia legítima en sí misma. Como señalan Ligouri (2017) y Martínez (2020), esta perspectiva ha sido históricamente reforzada por la racionalidad neoliberal y tecnocrática, que instrumentaliza a la infancia como un recurso en formación en lugar de reconocer su agencia en el presente.

La percepción de la infancia como un estado de incompletitud no solo limita su reconocimiento como sujetos de derecho, sino que también refuerza su subordinación dentro del orden social.

La tensión surge porque los niños no son vistos como iguales, sino como subordinados. Eso afecta su capacidad para influir en su entorno.
(Entrevista 19)

La exclusión de la infancia no aparece solo como una cuestión discursiva, sino que tiene efectos concretos en la capacidad de los niños para incidir en su entorno. En línea con lo planteado por Restrepo y Rojas (2010), esta relación asimétrica puede ser entendida dentro de un marco colonial del saber y del ser, donde la infancia está situada en un lugar de inferioridad estructural que justifica su exclusión de la toma de decisiones y del acceso a espacios de poder. Desde una perspectiva biopolítica, esta subordinación de la infancia también se vincula con el control que las instituciones ejercen sobre sus cuerpos y sus voces. Como plantea Bustelo (2007), la infancia ha sido históricamente regulada a través de dispositivos de poder que buscan moldear su comportamiento y restringir su autonomía. Esta tensión con el mundo adulto, entonces, no es meramente cultural o simbólica, sino que responde a estructuras institucionales y normativas que continúan reproduciendo la minoría como un principio organizador de las relaciones entre niños y adultos. De este modo, la infancia se encuentra en un estado de tensión permanente con el mundo adulto debido a la persistencia de una mirada que la concibe como un estado de carencia e incompletitud. Esta

percepción no solo refuerza su subordinación dentro del orden social, sino que también limita su capacidad de agencia y participación. Superar esta tensión implica un cambio profundo en las estructuras de poder que regulan la relación entre adultos y niños, desplazando el paradigma tutelar hacia un reconocimiento efectivo de la infancia como sujeto con voz propia y capacidad de incidencia en su entorno.

b) Infancia como voz emergente en estructuras participativas

El reconocimiento de la infancia como una voz legítima dentro de las estructuras participativas es un proceso en desarrollo, que tensiona los marcos tradicionales de toma de decisiones en la sociedad. En el contexto analizado, las entrevistas reflejan un escenario en el cual los niños y niñas comienzan a ser incluidos en dinámicas participativas que antes les estaban vedadas, pero aún existen desafíos para consolidar su participación como un derecho efectivo y no solo como una concesión simbólica.

Uno de los aspectos clave que emerge en el discurso es la capacidad de la infancia para identificar problemas y proponer soluciones, una facultad que muchas veces es subestimada por las estructuras adultocéntricas.

Nos hemos dado cuenta de que los niños tienen una capacidad enorme para identificar problemas en sus comunidades y plantear soluciones, solo necesitan los espacios y el apoyo para hacerlo. (Entrevista 18)

Del relato expuesto podemos desprender que, cuando se generan las condiciones adecuadas, los niños pueden participar activamente en la resolución de problemáticas locales, aportando una perspectiva que muchas veces es ignorada por los adultos. Sin embargo, la necesidad de que existan espacios y apoyos estructurados sugiere que aún hay barreras que dificultan su inclusión espontánea en la toma de decisiones.

A pesar de estos desafíos, algunos ejemplos concretos de participación infantil han demostrado que es posible una integración efectiva. Un caso destacado es el de niños y niñas que no solo formaron parte del diseño de un proyecto comunitario, sino que también supervisaron su implementación:

Participaron en el diseño de un proyecto comunitario y después supervisaron las obras, lo que demuestra que su participación puede ser significativa y transformadora. (Entrevista 19)

Este relato lo considero crucial, ya que permite observar cómo la infancia puede transitar desde una participación meramente consultiva hacia una intervención más activa y con efectos reales en su entorno. La supervisión de obras es un indicador de empoderamiento, pues implica que no solo fueron escuchados, sino que además se les permitió incidir en el seguimiento y ejecución de las decisiones tomadas. Sin embargo, el reconocimiento de la infancia como un actor válido dentro de los procesos de participación sigue siendo un reto estructural. Si bien existen avances, aún se percibe una distancia entre el reconocimiento discursivo y su aplicación efectiva:

Los niños, niñas y adolescentes deben ser parte de los procesos que les afectan. Estamos muy atrasados en esta materia, pero hay avances significativos. (Entrevista 16)

Esta afirmación confirma que la participación infantil se encuentra en una fase de transición, donde persisten rezagos en su implementación efectiva, pero también existen esfuerzos concretos por avanzar hacia un modelo más inclusivo.

En el análisis de esta subdimensión, identifiqué un proceso de transformación en el que la infancia comienza a consolidarse como un actor con voz dentro de las estructuras participativas. Sin embargo, el avance hacia una participación sustantiva sigue siendo un desafío, pues requiere de una transformación cultural e institucional que permita no solo escuchar a los niños,

sino también garantizar que sus aportes sean vinculantes y formen parte de las decisiones colectivas.

BIOPOLÍTICA Y CONTROL SOBRE LA INFANCIA

El análisis de la infancia desde una perspectiva biopolítica (Mantilla, 2020; Rauld, 2021) permite comprender cómo los dispositivos de poder han modelado históricamente la vida de niños y niñas, regulando sus cuerpos, su educación y su participación en la sociedad. En este sentido, la infancia ha sido concebida como un espacio de control en el que las decisiones sobre su bienestar y desarrollo han sido tomadas exclusivamente por los adultos, sin considerar sus propias voces y perspectivas.

Históricamente, la infancia ha sido un espacio de control, donde se decide por ellos qué es lo mejor en términos de educación, salud y participación. (Entrevista 9)

La infancia ha sido gestionada desde una lógica en la que los niños y niñas son objetos de intervención, sujetos a mecanismos de regulación impuestos por el mundo adulto. En términos foucaultianos (1976), este control opera como una forma de biopoder, donde el Estado y las instituciones disciplinan la infancia bajo el argumento del bienestar y la protección. Sin embargo, el ejercicio de este control no siempre responde a los intereses de los propios niños, sino que muchas veces se justifica en nombre de su protección, generando prácticas que los excluyen de las decisiones que les afectan.

La idea de proteger a los niños a menudo ha justificado intervenir sus vidas sin darles voz, como si sus derechos fueran negociables. (Entrevista 8)

Esta afirmación pone en cuestión el discurso proteccionista, que, si bien ha sido clave en la historia de la infancia, también ha servido para invisibilizar su actoría y participación. En este sentido, la protección puede convertirse en un

instrumento de control que limita la autonomía infantil y refuerza su subordinación. Una lectura más radical de esta situación puede encontrarse en la noción del *niño sacer*, propuesta por Bustelo (2007) a partir de Agamben (1998). El *Homo sacer* es aquel que puede ser eliminado sin que su muerte constituya un crimen, es decir, una vida despojada de valor jurídico y político. En esta línea, Bustelo identifica a ciertos niños y niñas —especialmente aquellos que viven en situación de calle, bajo tutela del Estado o marcados por la exclusión estructural— como vidas sacrificables, gestionadas por el biopoder, que no cuentan con protección efectiva ni reconocimiento como sujetos plenos. Sin llegar a ese extremo en todos los casos, la lógica proteccionista puede reproducir condiciones similares de desposesión, al ejercer un control que excluye a la infancia de la toma de decisiones y la reduce a un mero objeto de administración institucional.

Los niños siguen siendo vistos como objetos de protección, pero el verdadero desafío es reconocerlos como sujetos con derechos plenos.
(Entrevista 6)

Aquí se refuerza la idea de que la transformación del paradigma de la infancia no solo depende de cambios normativos, sino también de una reconfiguración cultural que permita reconocer a los niños como actores políticos y sociales en igualdad de condiciones. Las formas de control que podemos entender como *biopolíticas* han operado históricamente sobre la infancia mediante dispositivos de control que justifican la tutela y la protección como formas de intervención. Sin embargo, estas prácticas han perpetuado su exclusión y han limitado su autonomía. El desafío contemporáneo es romper con estos esquemas y generar estructuras que permitan el ejercicio efectivo de sus derechos, reconociendo la infancia como un sujeto de agencia y participación.

*DISCUSIÓN EN TORNO A LOS DESAFÍOS ESTRUCTURALES Y
SISTÉMICOS PARA UNA CONCEPTUALIZACIÓN OTRA DE LA
INFANCIA*

A partir del análisis realizado, es posible identificar una serie de desafíos estructurales y sistémicos que limitan la consolidación de una conceptualización de la infancia que trascienda los enfoques proteccionistas tradicionales y logre consolidar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos. En este sentido, los hallazgos permiten organizar estos desafíos en tres grandes ejes: i) la brecha entre legislación y práctica; ii) la infancia como sujeto con agencia comunitaria, y iii) las resistencias culturales e institucionales.

a) La brecha entre legislación y práctica: normativas sin garantías efectivas (foco en participación infantil)

Uno de los principales hallazgos es la desconexión entre la normativa y su implementación concreta en la vida de los niños y niñas. Si bien la Ley 21.430 establece un marco de garantías para la infancia, aún existen dudas y vacíos sobre cómo asegurar su cumplimiento en términos de participación efectiva:

Hay una desconexión entre las normas y las prácticas, porque muchos de los actores no tienen claridad sobre cómo garantizar la participación infantil. (Entrevista 12)

En la misma línea, las políticas orientadas a la infancia siguen sin considerar de manera vinculante las voces de los propios NNA ni de quienes trabajan directamente con ellos. En muchas instancias, la participación infantil sigue siendo una formalidad más que un ejercicio efectivo de agencia política, lo que refuerza la brecha entre el reconocimiento normativo y la aplicación real de los derechos de la infancia.

Los mayores desafíos están en la implementación de políticas, donde todavía no se escucha a los niños ni a los actores que trabajan directamente con ellos. (Entrevista 14)

Este desfase revela la necesidad de superar la retórica legalista y avanzar en mecanismos de implementación más concretos, que permitan la participación de la infancia como un ejercicio cotidiano y estructural, y no solo como un principio abstracto consignado en las normativas.

b) Infancia con agencia comunitaria: más allá del sujeto individual

Otro punto central es la necesidad de comprender la infancia más allá del sujeto individual, reconociéndola como parte de una red de relaciones comunitarias. La infancia no puede analizarse sin considerar su entorno, pues es dentro de este donde se configuran las posibilidades de participación y reconocimiento:

Los niños no existen aislados, forman parte de comunidades y culturas, y cuando pensamos en ellos, también debemos considerar sus entornos. (Entrevista 8)

Bajo esta perspectiva, el desafío es reformular los espacios de participación, asegurando que estos no solo sean instancias de consulta, sino de acción e incidencia real. El reconocimiento de la infancia como actor con agencia comunitaria implica también modificar los mecanismos tradicionales de decisión, donde los niños históricamente han sido marginados:

La infancia tiene un potencial transformador que puede cambiar las dinámicas comunitarias, si se les da el espacio necesario para participar. (Entrevista 1)

Aquí se vislumbra un desafío clave: construir en conjunto herramientas y condiciones que permitan a la infancia ejercer su participación en espacios comunitarios, promoviendo una interacción horizontal con las personas adultas

y asegurando condiciones materiales que favorezcan su involucramiento efectivo en la toma de decisiones.

c) Resistencias culturales e institucionales: entre el cambio y la reproducción del adultocentrismo

Finalmente, el análisis evidencia que uno de los mayores obstáculos para transformar la conceptualización de la infancia radica en las resistencias institucionales y culturales. Si bien existe un marco normativo que impulsa la promoción de derechos, las instituciones aún enfrentan dificultades para adaptar sus estructuras y prácticas a estos nuevos paradigmas:

La implementación de la Ley 21.430 ha generado un marco, pero todavía hay resistencias en las instituciones para adaptarse a estas nuevas prácticas. (Entrevista 12)

Esto se vincula directamente con la cultura institucional y social que aún no concibe plenamente a los niños como actores autónomos. En muchas instancias, los esfuerzos por incluirlos en la toma de decisiones se ven limitados por un enfoque simbólico y superficial:

Hemos tratado de implementar actividades donde los niños sean protagonistas, pero reconocemos que esto requiere un cambio cultural profundo. (Entrevista 18)

Este hallazgo refuerza la idea de que la transformación en la conceptualización de la infancia no solo depende de marcos normativos, sino de un cambio profundo en las dinámicas culturales, pedagógicas e institucionales. La resistencia al cambio por parte de los actores adultos sigue siendo un factor clave en la reproducción de estructuras adultocéntricas, lo que dificulta la plena autonomía de la infancia en espacios de decisión. A partir de estos hallazgos, es posible señalar que la transformación de la conceptualización de la infancia requiere un enfoque sistémico y crítico, donde converjan cambios normativos,

institucionales y culturales. La consolidación de la infancia como sujeto de derechos no puede limitarse a la promulgación de leyes, sino que debe materializarse en prácticas concretas de participación. Para ello, es fundamental reducir la brecha entre normativas y prácticas, asegurando que los derechos de la infancia sean implementados de manera efectiva. También, se estima pertinente reformular los espacios de participación, para que la infancia no solo sea escuchada, sino que pueda incidir activamente en la toma de decisiones. Finalmente, uno de los principales desafíos radica en enfrentar las resistencias institucionales y culturales, promoviendo una transformación estructural que supere los enfoques proteccionistas y adultocéntricos.

Quizás, a través de estas acciones, puede ser posible construir una conceptualización otra de la infancia, donde los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos como actores políticos, comunitarios y con capacidad de agencia dentro de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIÉS, P. (1962). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Taurus.
- ARISTÓTELES (2016). *Política*. Edición Austral.
- BARONA, L. (2016). *El sujeto político en la primera infancia: análisis de los discursos hegemónicos de ciudadanía, primera infancia y formación ciudadana desde las voces infantiles*. Tesis de maestría. Universidad de Antioquia, Medellín. Disponible en:
<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/entities/publication/bab847b9-4915-4b92-999e-9addcf582618>
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL (BCN) (2022). Ley 21.430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Disponible en:
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- BRAUN, V. y CLARKE, V. (2021). *Thematic analysis a practical guide*. SAGE.

- _____. (2006). Uso del análisis temático en psicología. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.
<https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- BUSTELO, E. (2012). Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano. *Salud Colectiva*, 8(3), 287-298.
- _____. (2007). *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo* (1ª ed.). Siglo XXI Editores.
- CHICA, M. y ROSERO, A. (2012). La construcción social de la infancia y el reconocimiento de sus competencias. *Itinerario Educativo*, 26(60), 75.
<https://doi.org/10.21500/01212753.1401mo>
- COY, L. y ROJAS, C. (2020). ¡Un, dos, tres por los niños escondidos en el pasado! Hacia una bioarqueología de la infancia en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 56(1), 215-243.
<https://doi.org/10.22380/2539472X.1051>
- CUSSIÁNOVICH, A. (2010). *Ensayos sobre infancia: sujeto de derechos y protagonista* (1ª ed.). Ifejant.
- CUSSIÁNOVICH, A. y FIGUEROA, E. (2009). Participación protagónica: ¿ideología o cambio de paradigma? En M. LIEBEL y M. MARTÍNEZ (eds.), *Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Ifejant.
- DEMAUSE, L. (1982). *Historia de la infancia*. Alianza Universidad.
- DUARTE, C. (2018). Genealogía del adultocentrismo. La construcción de un patriarcado adultocéntrico. En C. DUARTE y C. ÁLVAREZ (eds.), *Juventudes en Chile. Miradas de jóvenes que investigan* (pp. 17-47). Universidad de Chile.
- _____. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Última Década*, 20(36), 99-125.
<https://doi.org/10.4067/S0718-22362012000100005>
- FAIRCLOUGH, N. (1993). *Discurso y cambio social*. Ariel.
- FIGUEROA, C. (2016). ¿Ciudadanía de la niñez? Hallazgos de investigación sobre el movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. *Última Década*, 24(45), 118-139.
<https://doi.org/10.4067/S0718-22362016000200007>
- FOUCAULT, M. (1976a). Clase del 17 de marzo de 1976. Disponible en:
<https://www.consensocivico.com.ar/documento/3918-foucault-michel-clase-del-17-de-marzo-de-1976/>
- _____. (1976b). *La historia de la sexualidad*. Vol. 1: La voluntad de saber. Siglo XXI Editores.

- GUTIÉRREZ, M. (2014). Infancia y biopolítica en México contemporáneo. Del amparo de la ley al abandono. Performatividades y paradojas del discurso jurídico de protección a la infancia, en el contexto de la experiencia de una niña. *Diálogos sobre Educación*, 8(0).
<https://doi.org/10.32870/dse.v0i8.305>
- HENNERICH, E. y EYNG, A. (2020). A educação intercultural como possibilidade em processos decoloniais na garantia dos direitos da infância. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 15(1), 110-124.
<https://doi.org/10.21723/riaee.v15i1.12370>
- HERMIDA, M. (2014). *La noción de Pueblo en Laclau: aportes para el problema del sujeto colectivo en Trabajo Social*. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. En *Memoria Académica*. Disponible en:
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4464/ev.4464.pdf
- _____. (2006). *El enfoque crítico en el trabajo social: elementos para su discusión*. Universidad Nacional de La Plata.
- HERRERA, C. y ARAVENA, A. (2015). Imaginarios sociales de la infancia en la política social chilena (2001-2012). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 72-84.
<https://doi.org/10.11600/1692715x.1312280813>
- LIEBEL, M. (2021). *La niñez popular. Intereses, derechos y protagonismos de los niños y niñas*. Catarata.
- _____. (2017). Infancias latinoamericanas: civilización racista y limpieza social. Ensayo sobre violencias coloniales y postcoloniales. *Sociedad e Infancias*, 1, 19-38. <https://doi.org/10.5209/SOCI.55646>
- _____. (2016). ¿Niños sin niñez? Contra la conquista poscolonial de las infancias del Sur global. *Millcayac, Revista Digital de Ciencias Sociales*, 3(5), 245-272.
- LIGUORI, G. (2017). Gramsci y las clases subalternas. En M. MODONESI, A. GARCÍA y M. VIGNAU, *El concepto de clase social en la teoría marxista contemporánea* (pp. 35-48). Universidad Nacional Autónoma de México.
- LLOBET, V. (ed.) (2014). *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión* (1ª ed.). CLACSO.
- MANTILLA, L. (2020). La construcción social de la niñez y la biopolítica de infancia. Puntos iniciales para un debate. *INFEIES–RM*, 9(9). Disponible en:
<http://www.infeies.com.ar/numero9/bajar/DC.3.Mantilla.pdf>

- MANTILLA, L., STOLKINER, A. y MINNICELLI, M. (eds.) (2017). *Biopolítica e infancia. Niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*. Universidad de Guadalajara.
- MARTÍNEZ, J. (2020). La interseccionalidad como herramienta analítica para la praxis crítica del Trabajo Social. Reflexiones en torno a la soledad no deseada. *Cuadernos de Trabajo Social*, 33(2), 379-390.
- _____. (2015). Infancia, diferencia y desigualdad. Aportes en la clave de los feminismos poscoloniales. *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*, 4(2), 28-48.
- MODONESI, M. (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*. CLACSO.
- MONTAÑO, N. (2020). Construcción social de la infancia a través de imágenes y fotografías: una entrada a la educación. *Ánfora*, 27(48), 65-90.
- MONTERO, A. (2012). Significantes vacíos y disputas por el sentido en el discurso político: un enfoque argumentativo. *Identidades*, 3(12), 1-25.
- MORALES, S. y MAGISTRIS, G. (2019). El co-protagonismo como nuevo paradigma de infancia: Hacia un horizonte emancipatorio en las relaciones intergeneracionales. *Kairos: Revista de Temas Sociales*, (44), 3.
- OLAVARRÍA, M., MOYANO, C., ARAYA, J. P. A. y RIVAS, J. (2019). Trayectoria de la tecnocracia en Chile, 1850-1970. *Historia* 396, 9(1), 255-290.
- PÉREZ MENA, D. (2023). [Reseña de libro] Braun, V. & Clarke, V. (2021). *Thematic analysis a practical guide*. SAGE.
- PUSSETTO, M. (2016). Entre niñez, Estado y adultocentrismo. Cercanías y distancias desde una práctica extensionista. *Crítica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos*, (2), 188-205.
- RAULD FARIAS, J. (2021). *La desprotección de la infancia. Dominación, biopolítica y gobierno*. Hammurabi.
- RESTREPO, E. y ROJAS, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Universidad del Cauca.
- RODRÍGUEZ, I. (2007). *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos*. CIS.
- RUIZ, I. (2022a). Racionalidad neoliberal, Estado tecnocrático y subalternidad de la infancia chilena. Un desafío de transformación/intervención para el Trabajo Social. *Revista Intervención*, 12(1), 71-85.
- RUIZ, I. (2022b). Subalternidad, antagonismo y autonomía de la infancia: análisis para el reconocimiento de su subjetividad política desde su

potencial de multitud. *TS Cuadernos de Trabajo Social*, (24), 17-26.
<http://www.tscuadernosdetrabajosocial.cl/index.php/TS/article/view/230>

RUIZ, L., ÑAÑEZ, J. y CAPERA, J. (2018). Experiencias locales de la formación ciudadana desde la infancia en las escuelas de Ibagué-Tolima (Colombia). *El Ágora USB*, 18(2), 527-543.
<https://doi.org/10.21500/16578031.3831>

SEPÚLVEDA, N. (2021). Sociología de la infancia y América Latina como su lugar de enunciación. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (70), 133-150. <https://doi.org/10.17141/iconos.70.2021.4438>

VERGARA, A., PEÑA, M., CHÁVEZ, P. y VERGARA, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: el aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso. *Psicoperspectivas*, 14(1), 55-65.
<https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol14-Issue1-fulltext-544>